

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

**Autorización de Proyectos de Alumbrado Público en Fraccionamientos Nuevos**

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: sm-cel-sm-10  
Trámite:  
Servicio: X

Objetivo del Trámite o Servicio: Aprobar Proyectos de Alumbrado Público en Fraccionamientos Nuevos.

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

Titular de la Dirección: **C. JOSÉ ÁLVARO RIVERA RANGEL**

Tipo de usuario: Fraccionadores.

Beneficio o servicio que se obtiene: Proyecto de Alumbrado Público Aprobado

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Un año de vigencia del proyecto

Inspección o Verificación: Si: Fundamento Jurídico: No: X

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Servicios Municipales

Domicilio: Prolongación Miguel Hidalgo No. 1506 Int. 9 Fraccionamiento Renacimiento.

Teléfono(s): (461) 609.11.61 • (461) 609.11.62

Correo electrónico: jose.rivera@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

	OR	CO
1. Solicitud por escrito, dirigida al Director General de Servicios Municipales.	✓	NA
2. Carta poder expedida por el propietario donde faculte al contratista eléctrico para hacer todos los trámites en su nombre y representación.	•	1
3. Oficio de clasificación de vialidades vigentes.	•	1
4. Plano de distribución de traza autorizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano.	•	1
5. Plano de proyecto de alumbrado público con coordenadas UTM y la información necesaria de acuerdo a la Normatividad vigente.	✓	NA
6. Catálogo de conceptos memoria de cálculo y simbología de componentes.	•	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- La información de los puntos 5 y 6 se presentará de forma digital.
- La respuesta que se obtiene es la aprobación del proyecto, en caso de no existir observaciones, de lo contrario; este tiempo dependerá de la rapidez con que se corrijan las observaciones.
- En caso de que, al proyectista, no se le hagan observaciones, este entregará un expediente en tres tantos para su aprobación, así como de manera digital en un tanto.

**FORMATOS NECESARIOS** No aplica

**PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN** Ver Aquí

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley Orgánica Municipal, Artículos 77 Fracción VIII, 124 Fracción V y 167.

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el municipio de Celaya, Guanajuato.
- Normas Oficiales Mexicanas.
- Ley de la Industria Eléctrica.
- Certificados Oficiales Mexicanos vigentes.



---

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

**LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx